



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Suspensión Patria Potestad
Demandante : Olga Tapia Hernández
Demandada : Emerzon Giovanni Salcedo Veloza
Radicación : 2021-00303
Interlocutorio : 00085

Notificados como se encuentra los parientes más cercanos MARTHA SOFIA HERNANDEZ GARCIA, SANDRA MILENA ROJAS y MARIANA CORTES TAPIAS, las cuales fueron notificadas y los cuales presentaron escrito dentro del término legal de allanamiento expreso a las pretensiones de la demanda y los hechos de sirvieron de fundamento en la misma.

Ahora, por secretaría se realizó el emplazamiento en el TIYBA, quedando ya vencido el término del emplazamiento, sin que a la fecha se presentara persona alguna, sin embargo, de acuerdo al informe de secretaría se encontró dentro de una de las audiencias presentadas en el proceso, el teléfono 3204334680, que correspondía al demandado y quien manifestó que su correo electrónico quiovannylaminados@hotmail.com,

Por lo anterior, Téngase en cuenta el correo del demandado, remítasele la notificación al demandado SALCEDO VELOZA, de acuerdo con el Decreto 806 de 2020, el respectivo traslado, el auto admisorio y la notificación, dejando en claro los términos de contestación, realícese por secretaría la notificación desde el correo institucional del juzgado,

Por lo anterior, no se procederá al nombramiento de Curador.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e830ab130efdbb6ff0126bd8df2702ee5cf2a63eeb0381b188f1b865ff18811**

Documento generado en 17/02/2022 06:58:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>